Obras Civiles Integrales

07 de noviembre de 2024 INTRD-OCI-070-2024

Ingeniero:
OSCAR ALEXANDER GOMEZ VARGAS
Supervisor
ICANH

REF: CONTRATO DE OBRA 508-2023 "Contratar la renovación de las redes eléctricas de media tensión, cambio de transformadores y redes de distribución para los Parques Arqueológicos San Agustín y Tierradentro, y suministro e instalación de equipo de bombas de presión para el Parque Arqueológico San Agustín".

CONTRATO DE INTERVENTORIA 514-2023 "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de obra que tendrá como objeto "contratar la renovación de las redes eléctricas de media tensión, cambio de transformadores y redes de distribución para los Parques Arqueológicos San Agustín y Tierradentro, y suministro e instalación de equipo de bombas de presión para el parque arqueológico San Agustín."

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION 003 A LA SUSPENSION No. 003

Cordial saludo.

Por medio de la presente, como interventores del Contrato de Obra No. 508-2023 que tiene por objeto la "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, CAMBIO DE TRANSFORMADORES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS SAN AGUSTÍN Y TIERRADENTRO, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBAS DE PRESIÓN PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN"; nos permitimos realizar la presente solicitud de ampliación No. 003 a la suspensión No. 003 del contrato de obra en referencia del asunto presentando las siguientes justificaciones:

El contratista de obra JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ mediante el oficio **OF-508-116-2024** manifiesta que;

(…)

A través del presente comunicado, me permito notificar que las labores del cambio d estructura para la instalación del transformador de Tierradentro no se han podido desarrollar, debido a la falta de respuesta definitiva de parte de la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE CEO SA ESP, pues hemos recibido el correo que advierte:

- Una vez aceptada la cotizacion, quedaria pendiente la cancelacion de la factura que puede tardar varios dias, pero con la aceptacion damos inicio para la validacion del proyecto.
- El proyecto debe actualizarse en el sistema de la empresa para poder realizar la autorizacion de obra previa en campo.
- Se anlizara si es necesaria una nueva visita en campo o se procede con los requerimiento que nos debe anexar.
- Se debe anexar el protocolo del transformador nuevo a instalar y foto de la placa de caracteristicas.
- Se le solictaran codigos acorde al proyecto aprobado para el procedimiento de actualizacion del proyecto y marcacion que debe cumplir en terreno acorde a la norma Marcacion V9 CEO.
- Se debe anexar documentacion HSE para los trabajos con linea viva contratista particualr a contratar o de requerir el cliente contratar con multiservicios de la empressa.
- Diligenciar FR-949 describiendo claramente los trabajos a realizar, codigos de nodos y demas

Como quiera que la actualización del proyecto no es resorte nuestro sino del contratista de CEO SA ESP, GEIICO y a la fecha no se ha dado la respuesta ni la cotización que mencionan en su correo, solo han enviado la factura de aprobación del diseño, la cual anexo.

En consecuencia, comedidamente me permito solicitar prorrogar la suspensión del contrato por un término de veinticuatro (24) días hasta el 30 de noviembre y/o hasta que se dé fin a la actividad pendiente del cambio de estructura y montaje del transformador, y se cuenten con los permisos de los operadores de red respectivos, teniendo en cuenta los hechos de fuerza mayor y caso fortuito acontecidos y no atribuibles a nuestra labor. (…)

Por lo cual y en consecuencia de esto, se establece la necesidad de requerir la ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2024 y ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2024.

En atención a su solicitud de suspensión del contrato hasta el 30 de noviembre, presentada mediante comunicación reciente, la Interventoría ha procedido a revisar los hechos expuestos, específicamente en relación con las actividades a realizar en el Parque Arqueológico Tierradentro y el impase surgido en el Parque San Agustín, debidamente documentados en los oficios anexos.

La justificación se basa en los siguientes hechos:

Respecto a Tierradentro, entendemos que la aprobación del diseño eléctrico para el aumento de carga ya ha sido comunicada mediante el oficio OF-508-103-2024, y que a partir de este momento es posible adelantar las gestiones necesarias para el cambio de la estructura y la instalación del transformador. Sin embargo, reconocemos que la programación de la suspensión del servicio en la zona es un aspecto externo al alcance del contratista, lo que justifica, en parte, la solicitud de suspensión temporal hasta que se pueda coordinar dicha intervención.

Los hechos actuales y verificados por esta interventoría demuestran que no se cuenta aun a la fecha de la presente solicitud con la autorización por parte del operador de red para la desconexión del sistema y la realización de las actividades necesarias. En comunicaciones con el contratista operador de red se ha confirmado que aún se continúan en los tramites de autorización y se encuentran definiendo las alternativas para realizar dichas actividades.

Hechos que fueron la causal para la solicitud de suspensión del contrato y que al día de la solicitud de prorroga se encuentran vigentes.

A continuación, se justifica las actuaciones que conllevan a la ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de obra, y ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría en referencia:

1. **Generalidades contractuales de contrato No. 508-2023.**

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 508-2023
OBJETO	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, CAMBIO DE TRANSFORMADORES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS SAN AGUSTÍN Y TIERRADENTRO, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBAS DE PRESIÓN PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN.
CONTRATISTA	JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ
NIT/CEDULA	10.249.115-5
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($644.343.378)
FECHA ACTA DE INICIO.	11 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 DE ABRIL DE 2024
SOLICITUD PRORROGA No.1	22 DE MARZO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 1	UN (01) MESES
SOLICITUD PRORROGA No.2	10 DE MAYO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	UN (01) MESES

SOLICITUD PRORROGA No.3	7 DE JUNIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 3	UN (01) MESES
SOLICITUD SUSPENSION No.1	8 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 1	QUINCE (15) DIAS
SOLICITUD PRORROGA No.4	24 DE JULIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 4	UN (01) MESES
SOLICITUD SUSPENSION No.2	16 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 2	VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE REINICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA No. 5	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 5	10 DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSION No. 3	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSION No. 3	20 DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 001 A LA SUSPENSION No. 003	03 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION No. 001 A LA SUSPENSION No. 003	20 DIAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACION No. 002 A LA SUSPENSION No. 003	22 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION No. 002 A LA SUSPENSION No. 003	15 DIAS CALENDARIO

FECHA DE AMPLIACION No. 002 A LA SUSPENSION No. 003	7 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION No. 002 A LA SUSPENSION No. 003	23 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION	02 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($644.343.378)

2. Evaluación de situación y justificación para la solicitud de suspensión No. 002.

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los problemas en el proyecto del frente de Tierradentro y san Agustín afectan técnicamente el desarrollo de la obra de varias maneras:

1. Coordinación de la suspensión del servicio eléctrico:
    a. La instalación del transformador requiere la interrupción temporal del suministro eléctrico en el área de intervención, lo cual debe ser gestionado y autorizado por la empresa prestadora del servicio de energía. Esta actividad, aunque fuera del control directo del contratista, es crítica para la ejecución de las obras y condiciona el inicio de los trabajos en Tierradentro.

1. Aval a solicitud de ampliación 003 a la suspensión No.003 del contrato de obra No. 508-2023 y ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría no. 514-2023.

Por lo cual y en consecuencia de esto, se establece la necesidad de requerir la ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2024 y ampliación 003 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2024.

Así las cosas, se describe las solicitudes:

a) AMPLIACION 003 A LA SUSPENSIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE OBRA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.

b) AMPLIACION 003 A LA SUSPENSIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (15) DIAS CALENDARIO.

Nota: Se adjunta comunicación enviada por el contratista Jorge Luis Sánchez Martínez.

Sin otro particular, agradeciendo su atención.



ALDO ESPINOSA RAPALINO
Obras Civiles Integrales
R/L Interventoría